



SECRETARIA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 163-2020-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de junio del 2020

VISTO:

El expediente que contiene las Bases, Plazas y Cronograma del Concurso CAS 2020, remitido por la Dirección de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme la dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 002-2020-AU-UNAMBA de fecha 2 de marzo del 2020, se encarga en el cargo de Rectora de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a la Dra. Iris Eufemia Paredes Gonzáles, Vicerrectora de Investigación, con retención de su cargo de Vicerrectora de Investigación; a partir del 2 de marzo del 2020 y por el período de noventa (90) días, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; aprobándose la prórroga de su mandato, a partir del 3 de junio del 2020, por noventa (90) días, con Resolución N° 006-2020-AU-UNAMBA;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma;

Que, por Resolución N° 120-2020-CU-UNAMBA de fecha 30 de marzo del 2020, se recompone, la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2020, conformada mediante Resolución N° 006-2020-CU-UNAMBA, reconfirmada con Resolución N° 077-2020- CU-UNAMBA de fecha 26 de febrero del 2020, para el proceso de evaluación; quedando Presidida por el Abog. Edilberto Palomino Monzón, Director de Recursos Humanos; como Secretario la CPC. Judith Juana Reátegui Sifuentes, Directora General de Administración, como Vocal la Dra. Silvia Soledad López Ibáñez, Directora de la Unidad de Investigación de Posgrado del Vicerrectorado de Investigación;

Que, por Resolución N° 132-2020-CU-UNAMBA de fecha 24 de abril del 2020, se amplía las facultades a la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2020 reconfirmada mediante Resolución N° 120-2020-CU-UNAMBA, para reformular las Bases y el Cronograma del Concurso Administrativo de Servicios – CAS 2020, en el menor plazo posible;



SECRETARIA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 163-2020-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de junio del 2020

Que, el Director de Recursos Humanos y Presidente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, eleva a la Rectora (e) y Presidenta del Consejo Universitario, las Bases reformuladas, Cronograma y Plazas administrativas para el Concurso Administrativo de Servicios - CAS 2020, solicitando la aprobación resolutive;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Ordinaria virtual de fecha 11 de junio del 2020, acuerda por unanimidad aprobar las Bases reformuladas, Cronograma y Plazas para el Concurso Administrativo de Servicios - CAS 2020; disponiendo se emita la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las Resoluciones N°s 002 y 006-2020-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR las Bases Reformuladas, Cronograma y Plazas para el Concurso Administrativo de Servicios - CAS 2020, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentada por la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2020 reconfirmada mediante Resolución N° 120-2020-CU-UNAMBA; que en anexo de cuarenta y dos (42) folios, forma parte de la presente Resolución y cuyo cronograma se detalla a continuación:

Actividades	Fecha de Inicio	Responsable
Publicación de los perfiles en el aplicativo informático de Ofertas laborales del Estado, TALENTO PERU. (SERVIR) y Portal Institucional	19 al 29 de junio del 2020	Comité de Selección
Inscripción virtual de Postulantes	30 de junio del 2020	Postulantes
Verificación de Ficha Curricular	01 al 02 de julio de 2020	Comité de Selección
Publicación de aptos de la Inscripción virtual	02 de julio de 2020	Comité de Selección
Presentación de Currículo Vitae Documentado en Trámite documentario UNAMBA de 08:00 a 13:00	03 de julio de 2020	Postulantes
Verificación de CV documentado	06 al 07 de julio del 2020	Comité de Selección
Publicación de resultados de la verificación de CV documentado	07 de julio del 2020	Comité de Selección
Entrevista Final Virtual desde las 08:30 horas	08 al 09 de julio del 2020	Comité de Selección (veedores)
Entrevista Final presencial desde las 08:30 horas	10 de julio del 2020	Comité de Selección (veedores)
Publicación de Resultados de etapa de Entrevista Final	11 de julio del 2020	Comité de Selección
Suscripción del contrato	13 de julio del 2020	Postulantes
Inicio de labores	14 de Julio de 2020	Dirección de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 163-2020-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de junio del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Comisión de Evaluación la responsabilidad de la ejecución del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y luego presentar el Informe Final a la Autoridad Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas, así como a la Comisión Especial; para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dra Iris E. Paredes Gonzales
RECTORA (m)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Ing. Agustín Elguera Hilares
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
V.R. Investig.
Com. Especial
DIGA.
RR.HH.
OCI.
OTI
Imag. Inst.
Archivo

Nancy L.